



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29751

28/02/2018

77581

AUTOR/A: ARÉVALO CARABALLO, María Teresa (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la cuestión planteada por Su Señoría, se informa que el Gobierno persigue la erradicación de la violencia en el ámbito del deporte mediante el principio de “tolerancia cero”, la aplicación de la legislación vigente y el refuerzo de la colaboración internacional.

Cabe destacar que nuestro sistema, incardinado en el ámbito del “Convenio Internacional sobre la violencia, seguridad e irrupciones de espectadores con motivo de manifestaciones deportivas y, especialmente, partidos de fútbol”, del Consejo de Europa del año 1985, que fue ratificado por España en 1987, está dotado de las suficientes herramientas para mantener tal principio de “tolerancia cero” a la violencia en el deporte.

Se trata de un sistema que se encuentra fundamentado en la unidad y cohesión en la aplicación de las normas, en la coordinación de los operadores deportivos y en los de seguridad, así como en los principios de lealtad y confianza mutua por los que cada uno asume su parte de responsabilidad.

Así, hay que señalar que la combinación de nuestra legislación, la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, los sistemas preventivos y los organizadores de los eventos deportivos se muestra muy efectiva para controlar la seguridad del deporte nacional. De hecho, se puede decir que los episodios violentos son cada vez menos relevantes y, en caso de producirse, la reacción de las fuerzas policiales y autoridades gubernativas es inmediata.

Madrid, 10 de mayo de 2018